

BANCO DE ESPAÑA

17124 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 28 de julio de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	155,425	155,737
1 ECU	166,476	166,810
1 marco alemán	84,251	84,419
1 franco francés	24,984	25,044
1 libra esterlina	256,809	257,323
100 liras italianas	8,652	8,670
100 francos belgas y luxemburgueses	408,021	408,837
1 florín holandés	74,781	74,931
1 corona danesa	22,126	22,170
1 libra irlandesa	227,309	227,765
100 escudos portugueses	83,410	83,576
100 dracmas griegas	53,932	54,040
1 dólar canadiense	112,213	112,437
1 franco suizo	102,369	102,573
100 yenes japoneses	132,683	132,949
1 corona sueca	19,612	19,652
1 corona noruega	20,420	20,460
1 marco finlandés	28,476	28,534
1 chelín austriaco	11,975	11,999
1 dólar australiano	114,269	114,497
1 dólar neozelandés	99,876	100,076

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17125 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa el expediente para la declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, del casco antiguo de Horta de Sant Joan, y se abre un período de información pública.*

Visto el informe de la Dirección General del Patrimonio Cultural, en el que se propone la incoación del expediente de declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, del casco antiguo de Horta de Sant Joan;

Considerando los artículos 8 y 9 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, del casco antiguo de Horta de Sant Joan, con la delimitación que consta grafiada en el plano que figura en el expediente.

2. Definir el entorno de protección del conjunto histórico, según la delimitación que consta grafiada en el plano que figura en el expediente.

3. Notificar esta Resolución a los interesados, dar traslado de ella al Alcalde de Horta de Sant Joan y hacerle saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre,

del patrimonio cultural catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo en la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el Departamento de Cultura puede autorizar la realización de las obras que sea manifiesto que no perjudican los valores culturales del bien. Esta autorización debe ser previa a la concesión de la licencia municipal, salvo que se trate de licencias concedidas antes de la publicación de la presente Resolución.

4. Abrir un período de información pública, de acuerdo con lo que prevén el artículo 8.2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y el artículo 7.2 del Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», el expediente estará a disposición de todos los que lo quieran examinar en la sede de los Servicios Territoriales del Departamento de Cultura de Tortosa, calle Doctor Ferrán, 6 y 8 (Palacio Oliver de Boteller), 43500 Tortosa, así como en el Ayuntamiento de Horta de Sant Joan.

Durante este plazo se podrá alegar lo que se considere conveniente sobre el expediente citado.

5. Comunicar la presente Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional de Cataluña para su anotación preventiva y dar traslado de ella al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 17 de junio de 1997.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvé.

17126 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 240, 48 y 80 encendedores, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Sant Josep, 137 y 147, municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat, embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 240, 48 y 80 encendedores, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12158/97-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-384, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 240, 48 y 80 encendedores.

Características:

Embalaje combinado.

Caja exterior:

Tipo 0201 cartón ondulado doble-doble canales B y C.

Gramaje: 772 gramos/metro cuadrado.

Composición: K175/P120/C110/P130/K130.

Dimensiones (milímetros):

312 x 206 x 183 (240 encendedores).

282 x 166 x 169 (48 encendedores).

270 x 240 x 123 (80 encendedores).